

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Ordenación del Trabajo por la que se subsanan erratas del Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de Artes Gráficas y Manipulados de Cartón y Papel de Fumar.

Advertidas erratas en el texto del Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de Artes Gráficas y Manipulados de Cartón y Papel de Fumar de 27 de septiembre último y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 del propio mes, se subsanan en la forma siguiente:

En la página 12358, segunda columna, artículo 1.º, línea 40, donde dice: «Valencia», debe decir: «Palencia».

En la página 12360, segunda columna, artículo 26, apartado 6, línea 18, donde dice: «carga de trabajo», debe decir: «carga de trabajo».

En la página 12360, segunda columna, artículo 26, apartado 11, segundo párrafo, línea 53, donde dice: «situación económico», debe decir: «situación económica».

En la página 12362, primera columna, artículo 35, g), línea 7, donde dice: «lavado y restauración», debe decir: «lavado o restauración».

En la página 12364, primera columna, artículo 39, línea 32, donde dice: «especialistas en el calado», debe decir: «especialistas en el calado».

En la página 12365, primera columna, artículo 41, línea 57, donde dice: «efectuados en una máquina», debe decir: «efectuados en máquinas».

En la página 12366, segunda columna, artículo 44, líneas 38, 39 y 41, donde dice: «puesta a punto y condición», debe decir: «puesta a punto y conducción».

En las páginas 12367, primera columna, a 12369, segunda columna, artículo 46, «Tabla de valoración de los puestos de trabajo», se ha omitido anteponer a las categorías que se mencionan a continuación un asterisco, que determina que las califi-

caciones de las mismas serán revisadas por la Comisión Mixta Nacional, conforme determina la disposición transitoria tercera del Convenio:

Todas las categorías de los grupos de: Personal Técnico, Técnicos de Organización y Personal Administrativo.

En Personal Subalterno: Mozos de almacén, Conserjes, Pesadores o Basculeros, Ordenanzas, Portereros, Guardas y Serenos y Ayudantes de Almaceneros.

En Personal Obrero:

Composición Manual: Cajista y Compaginador (Cajista fotocomposición).

En Corrección: Corrector.

En Impresión, Tipografía: Maquinista de rotoplanas o rotobobinas

En Encuadernación Manual: Dorador de cortes.

En Encuadernación Mecánica: Oficial de mostrador y Guillotiner.

En Manipulado de Papel, Oficios de máquinas principales: Guillotineros.

En Oficios Auxiliares: Electricistas y Mecánicos.

En Oficios complementarios femeninos de las distintas especialidades: Jefa de equipo, Esmaltadores, Conductora máquina flexográfica. Conductoras cosedora hilo vegetal, Manipuladora y Auxiliares de taller.

En la página 12371, primera columna, artículo 60, línea 34, calificación 1,80, donde dice: «3.546,00», debe decir: «3.564,00».

En la página 12372, primera columna, artículo 72, línea 71, puntuación de calificación 1,10, en la columna de 5 quinquenios, donde dice: «31,00», debe decir: «31,79».

En la página 12373, primera columna, disposición transitoria 3.ª, línea 50, donde dice: «clasificaciones», debe decir: «calificaciones».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1966.—El Director general, Jesús Posada Cacho.

Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de octubre de 1966 por la que se nombran Agentes de Cambio y Bolsa para las plazas de Madrid y Barcelona.

Ilmo. Sr.: Concluidas las actuaciones correspondientes al concurso-oposición restringido para cubrir plazas de Agentes de Cambio y Bolsa en Madrid y Barcelona, y formulada la oportuna propuesta por el Tribunal que lo juzgó, con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción provisional y Orden de convocatoria, ambas de 2 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del día 9).

Este Ministerio ha tenido a bien acordar:

1.º Se aprueba la propuesta del mencionado Tribunal, y, en consecuencia, se nombra Agentes de Cambio y Bolsa para la plaza de Madrid a don Antonio Sanz de Bremond y Mira, don Pedro Francisco Ojalvo Manzanares y don José Manuel Núñez Lagos, y para la plaza de Barcelona a don Fernando Gispert Estrada.

2.º En atención a las características especiales que concurren en el ejercicio de la actividad profesional de los Agentes de Cambio y Bolsa, al amparo de lo dispuesto en el número cuatro del artículo 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957, y por analogía con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de Régimen interior que actualmente rige para las tres Bolsas, los Agentes citados en el número anterior dispondrán de un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para incorporarse a sus nuevos destinos.

3.º Los respectivos Síndicos certificarán oportunamente el cese y toma de posesión en su cargo de los referidos Agentes, comunicando inmediatamente a la Dirección General del Te-

soro, Deuda Pública y Clases Pasivas la cumplimentación de tales diligencias.

4.º La expedición del correspondiente título para el nuevo destino queda supeditada a que por la Junta Sindical de la Bolsa respectiva se certifique que el interesado, dentro del plazo señalado en el número segundo de esta Orden, ha prestado juramento, constituido la fianza reglamentaria y cumplido cuantos requisitos previenen las vigentes disposiciones legales para el ejercicio del cargo de Agente de Cambio y Bolsa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1966

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 20 de octubre de 1966 por la que se declara caducado, por fallecimiento, el nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Carcagente expedido a favor de don Antonio Salvador Villar.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Síndico Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia en la que participa el fallecimiento ocurrido el día 10 del mes en curso del Corredor Colegiado de Comercio don Antonio Salvador Villar, con destino en la plaza mercantil de Carcagente.

Considerando que según el número segundo del artículo 76 del vigente Reglamento de 27 de mayo de 1959, el derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio caduca por fallecimiento del Corredor, hecho que, conforme a lo

establecido en el artículo 78 de dicho Reglamento, será puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda por la respectiva Junta Sindical, a fin de que se declare la caducidad del nombramiento;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el aludido artículo 78 del mencionado Reglamento, en los 98 y 946 del Código de Comercio, y en el 67 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen, en su caso, las reclamaciones procedentes contra la fianza del Corredor,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento del Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Carcagente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia hecho en su día a favor de don Antonio Salvador Villar.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para que se puedan presentar contra la fianza constituida por el citado Corredor las reclamaciones que estimen procedentes por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comuniquen así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES ESPAÑOLAS

DESIGNACION del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo de Redactores-Taquígrafos de las Cortes Españolas y convocatoria para la práctica del primer ejercicio.

Por disposición del excelentísimo señor Presidente de las Cortes Españolas ha sido designado el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones al Cuerpo de Redactores-Taquígrafos, quedando constituido del modo siguiente:

Excelentísimo señor don Tomás Romojaro y Sánchez, Presidente. Vocales: Ilustrísimo señor don Carlos Anglada Sánchez, ilustrísimo señor don Enrique Ibáñez Hoces de la Guardia, ilustrísimo señor don Florencio Carbajosa Alvarez e ilustrísimo señor don José Gómez Mesías, Secretario. Vocal suplente: Ilustrísimo señor don Eduardo Gómez Mesías.

Para conocimiento de los señores admitidos a la oposición se señala la fecha del día 21 de noviembre de 1966, y hora de las diez de la mañana, en el Palacio de las Cortes para efectuar el primer ejercicio.

Palacio de las Cortes, 18 de octubre de 1966.—El Secretario de la Comisión de Gobierno Interior, Tomás Romojaro Sánchez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las plazas de Médicos de Sala del Instituto Oftálmico Nacional por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores a las plazas de Médicos de Sala del Instituto Oftálmico Nacional para el día 24 de noviembre del presente año, a las veinte horas, en la Sala de Juntas del citado establecimiento, sito en la calle del General Goded, número 17, de esta capital.

A partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta la fecha indicada deberán presentar en la Secretaría de la Administración del Instituto Oftálmico Nacional, de diez a doce de la mañana, en cualquier día hábil los justificantes de los méritos y servicios alegados en la relación que acompañaron a sus respectivas instancias.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Presidente, J. Pérez Llorca.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la lista alfabética de opositores al Cuerpo Auxiliar de Correos, admitidos y excluidos, a las oposiciones convocadas por Orden de 22 de febrero de 1966.

Padecido error en la inserción de la relación de admitidos aneja a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 199, de fecha 20 de agosto de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10928, tercera columna, entre Capilla Garrido, Miguel, y Carbonell López, Ignacio, debe figurar: «Carbajosa Rodríguez Maximino», que fué indebidamente omitido.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de grado superior, de segunda, para las Oficinas Centrales de dicho Centro.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Técnico facultativo de grado superior, de segunda, en las Oficinas Centrales de este Centro, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1966, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo y siguientes del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso:

D. Javier Maria Rodriguez Besné.

No ha sido excluido ningún aspirante.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Excelentísimo señor don Carlos Benito, Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. Vocal: Ilustrísimo señor don Florencio del Pozo, Director del Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción. Vocal-Secretario: Ilustrísimo señor don José Antonio Jiménez Salas, Director del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo.

El resultado del concurso se dará a conocer pasados quince días después de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de septiembre de 1966.—El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial de oficio de tercera Conductor y tres de Oficiales de oficio de tercera Mecánicos.

Concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial de oficio de tercera Conductor y tres de Oficiales de oficio de tercera Mecánicos.

A estas plazas podrán optar cuantas personas reúnan las condiciones indicadas en el artículo 23 del Reglamento General de Trabajo que no hayan sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos y que observen buena conducta.

Conocimientos a exigir: Los que se señalan en el Reglamento citado para cada una de las categorías que se convocan y los que el Tribunal examinador considere convenientes.

Solicitudes: Se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia y podrán ser presentadas durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Documentación a presentar: Los admitidos y durante el mes de prueba presentarán la siguiente: Certificado médico, certifi-